

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: UMH 2019-781.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 136 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., **RELEVA** a la Dra. CLAUDIA VICORIA ESCOBAR PINTO del cargo de **CURADOR AD-LITEM** y en su lugar se nombra a la Dra. **SANDRA BIBIANA ALVIS CANO** (Sandralvis@hotmail.com). Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f517739cf2980437fb32a066672638abc89c21a773f8240f3d773edba9839c

84

Documento generado en 29/10/2020 02:19:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**